



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de marzo de 2018, para la formación de bolsa de empleo de Técnico Especialista Encuadernación de la Universidad de Valladolid.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 14 de marzo de 2018, –publicada en el Boletín Oficial de Estado y Boletín Oficial de Castilla y León del 22 de marzo de 2018–, fue convocado proceso selectivo para la formación de bolsa de empleo de la categoría laboral de Técnico Especialista Encuadernación de la Universidad de Valladolid. En la base VI de la mencionada convocatoria figura la composición del Tribunal Calificador.

Conforme con el artículo 201.4.a) de los Estatutos de esta Universidad los Tribunales Calificadores del personal funcionario, titulares y suplentes, estarán constituidos por el Gerente o persona en quien delegue, que actuará como Presidente. Habiéndose producido recientemente un cambio en la titularidad de este órgano unipersonal, resulta adecuado proceder a una modificación de la composición de la presidencia del órgano calificador.

En su virtud, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con el artículo 201.4.a) de esta última norma, y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

RESUELVE

Primero.– Nombrar Presidente titular del Tribunal Calificador a don Julio Ignacio García Olea, Gerente de la Universidad de Valladolid, en lugar de don Francisco Javier Zaloña Saldaña.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo contencioso-administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 21 de junio de 2018.

El Rector,
(Por delegación, RR de 23/05/18,
B.O.C. y L. del 30/05/18)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA